copia auténtica de documento electrónico





Adenda de prórroga del convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de las prácticas académicas externas del alumnado de Grado Educación Primaria, residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

REUNIDOS

De una parte:

Don Manuel Alejandro Cardenete Flores, Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en funciones, nombrado por Decreto del Presidente3/2022, de 5 de abril.

Actuando en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9.2 y 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra:

Don Lluis Serra Majem, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, nombrado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Canarias 11/2021, de 9 de marzo, y en uso de la facultad atribuida por el artículo 78, 81.a) y 137 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, modificado por Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, del Gobierno de Canarias.

Cada uno en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos se reconocen la capacidad legal para la firma de la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que la formación inicial del profesorado debe incluir, una adecuada preparación pedagógica y didáctica, incluyendo una parte práctica en centros docentes, contando con el asesoramiento de profesorado con experiencia docente, a través de la impartición de enseñanzas especializadas, siendo necesaria la colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas, para facilitar la realización de las prácticas académicas externas curriculares para la formación de profesionales de la educación.

Segundo. Que la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, suscribieron un Convenio con fecha 1 de septiembre de 2020, para que el alumnado residente en Andalucía que cursa el Grado de Educación Primaria, a distancia, realice las prácticas académicas externas curriculares, en los centros docentes públicos y privados concertados del ámbito de gestión de la Consejería, que soliciten participar en el Programa de Prácticum.





Es copia auténtica de documento electrónico





El citado Convenio tiene una vigencia de dos años, según establece su cláusula séptima, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización y por acuerdo de ambas partes prorrogar por un período de hasta cuatro años adicionales, o bien acordarse su extinción.

Tercero. La Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, conscientes de la importancia que tiene la realización de las prácticas académicas externas curriculares, consideran necesario dar continuidad a la colaboración prevista en el citado Convenio.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la cláusula séptima del citado Convenio, las partes firmantes acuerdan la presente Adenda con la siguiente

CLÁUSULA

Única. Prórroga del Convenio.

La prórroga del Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2020, de cooperación entre la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por un periodo de cuatro años adicionales, estableciendo su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman dos ejemplares de este documento en Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Educación y Deporte Manuel Alejandro Cardenete Flores Por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria Lluis Serra Majem